

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-25-LQ21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0275

SANTIAGO, 18 AGO 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el “Servicio de Desarrollo y Mantención de los sistemas SIGEC LEGACY y SIGEC 2.0”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-25-LQ21.

2° Que, con fecha 25 de agosto de 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0548, de fecha 03 de agosto de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-25-LQ21, determina en : 9.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS, 9.1.- De la oferta y consideraciones generales para la evaluación de ofertas, Comisión Evaluadora: “Las propuestas serán evaluadas de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios de la entidad licitante, cuya designación será efectuada mediante Resolución o Acto Administrativo de la Autoridad Competente con fecha anterior al cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de que la entidad licitante estime pertinente aumentar dicho número según lo establecido en el Anexo A.

RESUELVO

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-25-LQ21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Luis Castro Riquelme	Soporte SIGEC
Luis Zamora Ahumada	Jefe de proyectos informáticos
Ignacio Román Muñoz	Coordinador Unidad Estudios y Estadísticas

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

PAOLA CABRERA CASQUEZ
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES